

Fecha: 09-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 46
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 1.690, de 2025.- Complementa resoluciones que indica, incorporando camino de uso público de la provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2668430

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA, INCORPORANDO CAMINO DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 1.690 exenta.- Santiago, 13 de junio de 2025.

Vistos:

El decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556 de 1969 y el decreto MOP N° 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436 de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301 de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 1.055 de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución DV (exenta) N° 439 de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 849 de 2018, déjase sin efecto resoluciones que indica, y asignase Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 5.634 de 2018, que complementa resolución que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.474 de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.197 de 2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.253 de 2023, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 2.400 de 2024, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé de la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; resolución (exenta) N° 2.200 de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; el decreto supremo MOP N° 116 de 2023 que Nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) N° 742 de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución N° 36 de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

CVE 2668430

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-07-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 1.690, de 2025.- Complementa resoluciones que indica, incorporando camino de uso público de la provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos

Pág. : 47

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.194

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 2 de 2

3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región Los Lagos, envió la solicitud de enrolamiento del camino V-848 a través de su ord. DRV N° 245 de 2025, adjuntando el formulario de solicitud de enrolamiento del camino según todos los antecedentes que el procedimiento vigente exige.

4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la Provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, complementando las Resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa la resolución DV (exenta) N° 439 de 2017, resolución DV (exenta) N° 849 de 2018, resolución DV (exenta) N° 5.634 de 2018, resolución DV (exenta) N° 1.474 de 2019, resolución DV (exenta) N° 1.197 de 2022, resolución DV (exenta) N° 1.253 de 2023 y resolución DV (exenta) N° 2.400 de 2024, asignando rol a camino de uso público de la Provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (km)	INICIO	TÉRMINO
V-848	Cruce Ruta 5 (Vía de servicio Colaco) - El Espinazo	1.919	Ruta 5 S (Vía de Servicio)	V-848

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo N° 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850 de 1997.

3. Téngase presente que los caminos individualizados en el resuelvo N° 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director Nacional de Vialidad (S).

CVE 2668430

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl